

Provincia de Palencia

Diputación Provincial: Don Gonzalo Estébanez Fontaneda.
Ayuntamiento de Palencia: Don Antonio María García e Iturri.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Arrecife: Don Felipe Fernández Camero.

Provincia de Salamanca

Diputación Provincial: Don Domingo Sagardoy López-Salazar.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Icod de los Vinos: Don Pedro Santiago Díaz Baeza.
Ayuntamiento de Los Realejos: Don Lesmes Siverio León.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Segovia: Don Hipólito Moldes Teo.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Dos Hermanas: Don Manuel Bocanegra Camacho.

Provincia de Valencia

Diputación Provincial: Don Bartolomé Bosch Salom.
Ayuntamiento de Valencia: Don Rafael Angel Arnanz Delgado.
Ayuntamiento de Burjasot: Don José María Terradez Rodríguez.
Corporación Administrativa «Gran Valencia»: Don Enrique Crespo González.
Ayuntamiento de Sueca: Don Marcelino Mur Saludas.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Baracaldo: Don Pedro Sainz Eguren.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Zamora: Don Sandalio Courel González.

Fallecido don Juan Aguiló Aguiló, nombrado provisionalmente secretario en propiedad del Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona), se deja sin cubrir la citada plaza, que se incluirá en el próximo concurso de traslados.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1 apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de 60 días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviese lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro Directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1976.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

12154

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto

de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Odena: Don Antonio Llana Peiret.
Ayuntamiento de Tona: Don Carlos Chavarría Talleda.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Algodonales: Don Antonio Tuderini Soria.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Cassá de la Selva: Don Gervasio González Díaz.
Ayuntamiento de San Gregorio: Don Juan Salvador Torras.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Castillo de Locubín: Don Francisco Rodríguez Carmona.
Ayuntamiento de Frailes: Don Sebastián González Paquez.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés: Don Carlos Riesco Rodríguez.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Aguilar de Campoo: Don Ulpiano López Bardón.
Ayuntamiento de Guardo: Don Tomás Ares Torres.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Vinalesa: Don Francisco Cabrera Jiménez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes, hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

12155

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo primero, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Montras: Don Miguel Valmaña Gispert.

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Sudanel: Don José Novell Peiró.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Meira: Don José Antonio López Rodríguez.

Provincia de Teruel

Agrupación de los Ayuntamientos de Samper de Calanda-Castellnou: Don Tomás Villalba Blasco.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Moraleja del Vino: Don Javier Cuadrado Baza.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Ateca: Don Antonio Mateo Domingo.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiesen efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles de las respectivas provincias dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su provincia, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 3 de junio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

12156

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de primera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Bornos: Don Rafael Martínez Barríos.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de La Solana: Don Francisco Ortega Martín-Albo.

Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos: Don Juan de Mata López Aguilera.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Torredonjimeno: Don Vicente García Villaverde.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 3 de junio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12157

ORDEN de 24 de abril de 1976 por la que se nombra a don Luis Alberto Bailón Vega Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis Alberto Bailón Vega, número de Registro de Personal A42EC972, nacido el 18 de mayo de 1947, Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12158

Orden de 30 de abril de 1976 por la que se nombran Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en virtud de concurso-oposición libre de «Cerámica artística», «Decoración cerámica» y «Esmaltes artísticos».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición, en turno libre, convocado por Orden ministerial de 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), para proveer plazas vacantes de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos;

Teniendo en cuenta que el citado concurso-oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para las asignaturas y Escuelas que se indican, a los siguientes señores:

Don Enrique Mestres Estelles, nacido el día 16 de marzo de 1938, para la asignatura de «Cerámica Artística», de la Escuela de Valencia, con número de Registro de Personal A23EC000137.
Don Fernando Pascual Martín, nacido el día 14 de abril de 1949, para la asignatura de «Cerámica artística», de la Escuela de Sevilla, con número de Registro de Personal A23EC000138.

Doña Valentina de Segarra de España, nacida el día 24 de agosto de 1932, para la asignatura de «Cerámica artística» de la Escuela de Barcelona, con número de Registro de Personal A23EC000139.

Doña María Desamparados Bolinches Molina, nacida el día 9 de mayo de 1940, para la asignatura de «Decoración cerámica», de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises, con número de Registro de Personal A23EC000140.

Doña María del Carmen Ibáñez Colas, nacida el día 16 de noviembre de 1927, para la asignatura de «Esmaltes artísticos» de la Escuela de Zaragoza, con número de Registro de Personal A23EC000141.

Los señores anteriormente relacionados percibirán el sueldo o gratificación correspondiente al coeficiente 1,9 (uno coma nueve), trienios del 7 por 100 del sueldo y pagas extraordinarias de julio y diciembre, y complementos de sueldo, en su caso, preceptuados por las disposiciones vigentes, quedando integrados en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

12159

ORDEN de 20 de mayo de 1976 por la que se nombra Director del Gabinete Técnico del titular del Departamento a don Angel Oliveros Alonso.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y visto el artículo tercero del Decreto 147/71, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero),